Laguna Blanca, 31 de agosto de 2023.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N° 684

VISTOS:

La Ley Nº 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El Decreto Alcaldicio Nº 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde a la funcionaria Sr. Maricel Garay Cárdenas, Directora de la Unidad de Control de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio Nº 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El decreto con fuerza de ley Nº 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley Nº 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

 La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE	FOLIO RENDICIÓN
RENE VILLEGAS	SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTIVO, GRADO 08°	VEHICULOS MUNICIPAL, CAMIONETA CHANGAN PATENTE RG XS 53	

MOTIVO:

Viaja a la ciudad de Punta Arenas acompañado de don Marcos Leal (Profesional de la Secretaria Municipal y de la Alcaldía), con el propósito de realizar notificación de decreto alcaldicio Nº690 sección "A" y a remitir copia del mismo documento en correos de Chile.

Posteriormente regresan a la comuna de Laguna Blanca.



República de Chile Municipalidad de Laguna Blanca Casilla 34-D- Fono Fax 311136 Región de Magallanes y Antártica Chilena

2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
31	AGOSTO	2023	28.928		
				TOTAL	28.928

3ro., Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta

Х	Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País	
X	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.	
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.	
	Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.	
Contrata		
	Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País	
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.	
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.	
Educación		
	Rendición gastos.	

del presupuesto de gestión Municipal, vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE

SECRETARIO

SECRETARIO

O MARCOS LEAL PINEDA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ ALCALDE I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG /MGLP /mlp

Distribución:

- Archivo
- Departamento de Administración y Finanzas

Distribución digital:

- Control
- Interesado
- Antecedentes



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Gasto Menor

1 mensaje

Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl> 31 de agosto de 2023, 12:39 Para: Carolina Soledad Cárcamo Díaz <carolina.carcamo@mlagunablanca.cl>, "Cc: Carla Lavadie" <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Oficina Partes <oficinapartes@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Estimada:

Mediante el presente correo electrónico, se tiene a bien solicitar la cantidad de \$ 10.000.- por concepto de gasto menor, para ser utilizados en Comisión de servicios el día de hoy Jueves 31.08.2023 .-

Atte.,



ekankamekekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen. 'Dejemos de destruir la tierra que nos da vida' Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo. El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.